



RESOLUCIÓN 040 DE 2017  
(23 DE FEBRERO)

"Por medio de la cual se convoca para el 24 de mayo de 2017, a la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana, con el fin que se permita vigilar que la gestión pública se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.

Que el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, por lo tanto, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública, en todo caso, las citadas entidades tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.

Que es deber de la Universidad Surcolombiana rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos.

Que mediante Resolución 123 del 25 de julio de 2014, modificada por la Resolución 029 de 2016, se adoptó el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad Surcolombiana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a la comunidad universitaria y ciudadanía en general, a la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se llevará a cabo el miércoles 24 de mayo de 2017, a partir de las 9:00 A.M., en el Auditorio Olga Tony Vidales de la Universidad Surcolombiana, ubicado en la Avenida Pastrana Borrero Carrera 1 de la ciudad de Neiva, Huila.

PARÁGRAFO. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, comprende la vigencia fiscal 2016.



ARTÍCULO 2°. Señalar que el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en la Universidad Surcolombiana, se encuentra establecido en la Resolución 123 del 25 de julio de 2014, modificada por la Resolución 029 de 2016, la cual se encuentra disponible en el portal institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co) en el link: RENDICIÓN DE CUENTAS, seleccionando opción RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 3°. Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Surcolombiana y comunicar su contenido a las diferentes unidades académico-administrativas de la Institución.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2017

PEDRO LEÓN REYES GASPAR  
Rector

CARLOS EDUARDO GARCÍA CRUZ  
Secretario General (E)

Proyectó: Secretaría General